



RESOLUCIÓN GG – GAL N° 43/2015

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS N° 001/2015 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA – GESTIÓN 2015”- PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009**, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior** aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008.
- La **Resolución GG – GAL N° 30/2015** de 21 de julio de 2015, de Gerencia General.
- El **Documento Base de Contratación, Concurso de Propuestas N° 001/2015** “Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2015” – Primera Convocatoria.
- El **Acta de la Reunión de Aclaración Concurso de Propuestas N° 001/2015**, Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2015” – Primera Convocatoria, de 5 de agosto de 2015.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-307** de 10 de agosto de 2015, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228** de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 74 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que: “(...) *la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado*”.

Que el inciso b) del artículo 21 del **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) deberá aprobar el DBC mediante Resolución Administrativa, incorporando las enmiendas, después de realizada la Reunión de Aclaración.

Que mediante Resolución GG – GAL N° 30/2015, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2015 “Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2015” – Primera Convocatoria.

BOLETA OFICIAL A SOLICITUD
DE INTERÉS PÚBLICO
MAYO DE 2015



Que el Documento Base de Contratación, Concurso de Propuestas N° 001/2015 "Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia Gestión - 2015" – Primera Convocatoria (DBC), contiene las especificaciones técnicas y los documentos administrativos y legales que se requerirán a los proponentes.

Que de acuerdo al Acta de la Reunión de Aclaración Concurso de Propuestas N° 001/2015, Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2015" – Primera Convocatoria, en la que establece que no se presentaron posibles proponentes, por lo que no se realiza enmienda al DBC.

Que mediante el Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-307, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "De la normativa enunciada y de los antecedentes expuestos, se concluye que corresponde a su autoridad, en calidad de RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior de la Contraloría General del Estado".

Que mediante la Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228, se designa en el cargo de Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López a partir del 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EI GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN). Aprobar el Documento Base de Contratación de Concurso de Propuestas N° 001/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA – GESTIÓN 2015"- PRIMERA CONVOCATORIA, sin enmiendas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, archívese y regístrese

La Paz, 10 de agosto de 2015.

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA